

NAVALCARNERO

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2009, se adoptó el acuerdo de proceder al archivo de las actuaciones y del expediente seguido en relación con la tramitación del documento de avance del Plan de Sectorización del PAU-4 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002, a la vista del documento aprobado de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 9 de julio de 2009, procediendo a la devolución de copia de los informes y consultas recibidas para que se tengan en cuenta en la futura tramitación del Plan Parcial.

Asimismo, se acordó notificar al promotor y dar un plazo de audiencia de diez días para que los interesados puedan manifestar lo que estimen oportuno. Transcurrido el mencionado plazo sin que se realice ninguna manifestación, el acuerdo de archivo del expediente se entenderá definitivo.

Navalcarnero, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/13.189/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2009, se adoptó el acuerdo de proceder al archivo de las actuaciones y del expediente seguido en relación con la tramitación del documento de avance del Plan de Sectorización del PAU-3 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002, a la vista del documento aprobado de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 9 de julio de 2009, procediendo a la devolución de copia de los informes y consultas recibidas para que se tengan en cuenta en la futura tramitación del Plan Parcial.

Asimismo, se acordó notificar al promotor y dar un plazo de audiencia de diez días para que los interesados puedan manifestar lo que estimen oportuno. Transcurrido el mencionado plazo sin que se realice ninguna manifestación, el acuerdo de archivo del expediente se entenderá definitivo.

Navalcarnero, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/13.188/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de noviembre de 2009, el pliego de condiciones que ha de regir el expediente tramitado mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, de la residencia y centro de día municipal "Virgen de la Concepción", de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

Objeto del contrato: gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión de la residencia de mayores y centro de día municipal "Virgen de la Concepción", de Navalcarnero (Madrid).

Tipo de licitación: 15.000 euros anuales, al alza, en concepto del canon que el adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento de forma anual.

Plazo de ejecución del servicio: cinco años, a contar desde la formalización del contrato, prorrogable de manera expresa por un año más.

Garantías: provisional, 2.700 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El último día para presentar ofertas coincidirá con el que corresponda al decimoquinto día posterior a la publicación del presente anun-

cio. Si el último día del plazo de presentación de las ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

Los pliegos, memoria, documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente, la citada documentación podrá obtenerse a través del perfil del contratante en la página web institucional del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 20 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/4.668/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por don Jesús Sáez Pecharromán se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de cafetería en la calle Real, número 20, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 22 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/12.885/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por "Abal-Caban, Sociedad Limitada", se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de café espectáculo en la calle Boteros, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 20 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/12.964/09)

ROBREGORDO

URBANISMO

Se somete a nueva información pública por modificación sustancial en el Ámbito de Actuación AA02, "Cercas de la Cruz", del Plan General de este Municipio, según acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 31 de octubre de 2009, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Robregordo, a 20 de noviembre de 2009.—El alcalde, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/39.134/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Primero.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Departamento de Movilidad y Protección Civil, en cumplimiento de la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2009.

Segundo.—Objeto del contrato: publicación del listado de vehículos retirados de la vía pública de esta localidad en estado de abandono, cuyos titulares no han podido ser notificados de la situación de los mismos.

Tercero.—Aprobar relación de vehículos de fecha 5 de noviembre de 2009, "... que no han podido ser notificados sus titulares...", y que comienza en el modelo "Citroën" Berlingo, matrícula 1934DCP, y termina en el vehículo marca y modelo "Peugeot" 406, matrícula M-9887-XP, los cuales deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles contados a partir de su publicación, haciendo un total de 30 vehículos.

Torrejón de Ardoz, a 18 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Movilidad y Protección Civil (PDA de 16 de junio de 2007), Avelino Menéndez Díaz.

(02/13.186/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas municipales siguientes:

1. Ordenanza de impuestos sobre bienes inmuebles.
2. Ordenanza fiscal número 19, reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamientos particulares y aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
3. Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
4. Ordenanza fiscal número 5, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
5. Ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
6. Ordenanza número 4, reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
7. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local.
8. Ordenanza reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos.
9. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicio y realización de actividades de enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales.
10. Ordenanza municipal reguladora de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en el Departamento de Secretaría General y el texto expuesto de la ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

En Torres de la Alameda, a 30 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Clara Torre Ruiz.

(03/39.953/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que copiado dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de la parcela D.1.1. del Sector "Restón I" en desarrollo del Plan General de Valdemoro, motivando el acuerdo en base al informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área de Urbanismo.

Segundo.—El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001. Asimismo, se dará traslado a todas aquellas personas interesadas en el expediente.

Tercero.—La documentación sobre la que ha recaído el acuerdo de aprobación definitiva será diligenciada por el secretario de la Corporación o funcionario autorizado.

Valdemoro, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/13.231/09)

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de noviembre de 2009, fue aprobado el calendario fiscal del Ayuntamiento de Villa del Prado para el año 2010, cuyo texto dice así:

Períodos de pago:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles (naturaleza urbana):
 - Del 6 de abril al 31 de mayo (primer pago, 50 por 100).
 - Del 1 de octubre al 30 de noviembre (segundo pago, 50 por 100).
2. Impuesto sobre bienes inmuebles (naturaleza rústica):
 - Del 1 de junio al 31 de agosto.
3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:
 - Del 1 de febrero al 31 de marzo.
4. Impuesto sobre actividades económicas:
 - Del 1 de octubre al 30 de noviembre.

Quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones de los impuestos estarán a disposición de los interesados en la oficina de la recaudación municipal del Ayuntamiento, sita en la calle Remedios, número 1.

Lugar de pago (en cualquier sucursal de las siguientes entidades bancarias):

- "Caja de Madrid".
- "Caja Rural de Toledo".
- "Santander Central Hispano".
- "La Caixa".

Medios de pago: de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son dinero de curso legal, transferencia bancaria, giro postal o cheque conformado por una entidad bancaria y nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.